

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****93****FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Ángeles Pascual Bote, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: que en el juicio sobre delitos leves 732/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 177/2019*

Fuenlabrada, a 24 de septiembre de 2019.—Don FERNANDO F. ORTEU CEBRIÁN, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de delito leve 732/2019 seguidos por un presunto delito leve de hurto del art. 243.2 CP.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a ISMAEL MIJARES FUENTES, como autor de un delito de hurto del art. 234.2 CP, a la pena de dos meses multa a razón de 6 euros por día multa, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

Asimismo, ISMAEL MIJARES FUENTES deberá indemnizar al establecimiento DIA en la cantidad de 13.65 euros.

Con expresa imposición de costas a la denunciado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este periodo se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ISMAEL MIJARES FUENTES, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente en Fuenlabrada, a 12 de marzo de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.991/20)

